

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE EVENTOS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(Expediente 10/22).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 21 de junio de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de producción técnica de eventos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 22 de junio de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 14 de julio de 2022 presentaron propuestas las siguientes empresas:

- GRAFIDEC GESTIONA, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 14 de julio de 2022 a las 13:42 horas.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 14 de julio de 2022 a las 13:53 horas.


III.- Con fecha 15 de julio de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

"I.- Siendo las 9:45 horas del 15 de julio de 2022 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LICITADOR.- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR.- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.

Código Seguro De Verificación	Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:51:21	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==			

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de licitadores que han presentado propuesta, cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:55 horas del mismo día 15 de julio de 2022.”

IV.- Con fecha 18 de julio de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

“I.- Siendo las 11:03 horas del lunes, 18 de julio de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación,


- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.

II.- Por parte del Comité de Dirección se procede a comprobar si la documentación contenida en el Sobre corresponde a la documentación indicada en el Anexo I, apdo. criterios evaluables mediante juicios de valor, donde se establece que el contenido de los documentos será el especificado en el PPT, más aquella documentación técnica que el licitador considere de interés para la presentación de su propuesta.

Oferta Técnica. Supuesto de Hecho. Caso Práctico

Se comprueba que la documentación contenida en los sobres 2 de las empresas licitadoras no se incluye referencia alguna a costes, precios o criterios económicos relativos al Sobre 3, y la misma ha sido presentada conforme a los requisitos exigidos para la presentación de las propuestas técnicas y en soporte digital.

III.- Acto seguido, se determina conveniente solicitar un informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico

Código Seguro De Verificación	Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:51:21	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==			

para que realice el estudio comparativo de las proposiciones de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación y emita el correspondiente informe de evaluación técnica.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:08 horas del mismo día 18 de julio de 2022.”


V.- Con fecha 21 de julio de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 3 criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

“I.- Siendo las 8:50 horas del jueves, 21 de julio de 2022, previa citación a las empresas licitadoras, en la sala Barcelona del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, se procede en primer lugar, a la lectura del Informe de Evaluación Técnica y de las puntuaciones del sobre 2 relativas a los criterios de valoración mediante un juicio de valor, el cual asume como propias este Comité de Dirección.

PUNTUACIONES SOBRE 2	ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.	GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
CRITERIO 1	10	7
CRITERIO 2	10	8
CRITERIO 3	9	3
CRITERIO 4	9	4
CRITERIO 5	10	8
TOTAL	48	30

II.- A continuación se procede a la apertura del Sobre Tres correspondiente a las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas de aquellas empresas que continúan en el proceso de licitación según lo establecido en los Pliegos, resultando lo siguiente:

Descripción	Importe máximo de licitación	ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.	GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
Oferta Económica	26,91 €/hora	25,80 €/hora	25,83 €/hora

Código Seguro De Verificación	Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:51:21	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==			

III.- Se informa que por parte del Comité de Dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez se identifique la empresa que queda en primera posición, con respecto a las condiciones establecidas, se le requerirá para que, en los plazos indicados, proceda a remitir la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución de Adjudicación del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las notificaciones a todos los interesados, así como las publicaciones preceptivas que sean necesarias para ello.

IV.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:00 horas del día 21 de julio de 2022.


Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla

LICITADORA	PUNTOS
ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.	98,00
GRAFIDEC GESTIONA, S.L	79,94

La empresa ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U., ha obtenido la máxima puntuación, quedando por tanto en primera posición.

Código Seguro De Verificación	Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:51:21	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==			

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U., según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa que ha obtenido la máxima puntuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.


III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO


PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.U.**, el servicio de producción técnica de eventos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe unitario de **25,80€/hora** (IVA no incluido), para el período de un año de ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación	Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:51:21	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==			

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:51:21	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oc5N6DIKOCyhnn2SAYSHpg==			